



# REGLAMENTO

# **3ros Juegos Nacionales de la Juventud**

Montevideo, del 9 al 12 de octubre 2014.

### **OBJETIVOS**

- 1. Realizar un evento deportivo de carácter nacional de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional Integrado de Deporte.
- 2. Consolidar los Juegos Nacionales de la Juventud como estrategia de promoción del deporte en coordinación con el movimiento federativo, el Instituto Nacional de la Juventud y las Secretarías de Deporte de las Intendencias.
- 3. Promover la integración social de los jóvenes a través del Deporte y actividades culturales en el marco del Plan Nacional de Juventudes.

## **COMPETENCIAS**

- Las competencias deportivas de los Juegos Nacionales de la Juventud serán consideradas oficiales para cada deporte y rama, siempre y cuando un mínimo de cuatro (4) Departamentos hayan presentado inscripciones numéricas dentro del plazo establecido.
- 2. Si las condiciones mínimas establecidas en el numeral (1) no han sido cumplidas al momento en que las inscripciones primarias sean requeridas, el deporte, la disciplina o la prueba no se realizará y la Comisión Organizadora, notificará la decisión a los Departamentos inscriptos, dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la decisión.
- 3. El número máximo de inscripciones para cada Departamento será el siguiente:

# En deportes colectivos:

# Se podrá inscribir hasta un máximo de cuatro (4) equipos colectivos.

En Rugby un (1) equipo masculino **y/o** un (1) equipo femenino.

En Voleibol un (1) equipo masculino y/o un (1) equipo femenino.

En Futsal un (1) equipo femenino.

En Basquetbol un (1) equipo masculino  $\underline{\bullet}$  un (1) equipo femenino. (NO pueden venir ambas ramas).

En Handball un (1) equipo masculino  $\underline{\bullet}$  un (1) equipo femenino. (NO pueden venir ambas ramas).





# En deportes individuales:

No podrá ser superior a:

Ajedrez dos (2) por sexo.

Tenis de Mesa dos (2) por sexo.

Tenis dos (2) por sexo.

Canotaje dos (2) por sexo.

Ciclismo dos (2) por sexo.

Bochas tres (3) varones y una (1) dama.

Pelota Vasca dos (2) sin importar el sexo.

Natación cuatro (4) por sexo.

Atletismo (17-21) cinco (5) por sexo.

Atletismo Educación (15-16) seis (6) por sexo.

- 4. El desarrollo de las pruebas de cada deporte quedará bajo la responsabilidad de la Comisión Técnica en estrecha coordinación con la Comisión Organizadora y la Federación Deportiva correspondiente.
- 5. Previo al inicio de las competencias de los Juegos Nacionales de la Juventud se organizará, en la ciudad sede de los Juegos, la Reunión Técnica con los representantes de cada Departamento, Comisión Organizadora y Comisión Técnica.

### **DE LOS ATLETAS**

- 1. Para participar en los Juegos Nacionales de la Juventud, los competidores deberán cumplir el Reglamento de los Juegos; así como, los reglamentos de cada deporte.
- 2. Los límites de edad para los competidores en los Juegos Nacionales de la Juventud, será entre los 15 y los 21 años. (nacidos entre los años 93 a 99). Según el deporte.
- 3. Todos los atletas participantes en los Juegos Nacionales de la Juventud deberán:
- 3.1 Presentar su Cédula de Identidad y Habilitación Médica (Carné de Salud, Ficha médica, Carné del Adolescente vigentes)
- 3.2 No podrán participar en los Juegos los deportistas Federados que hayan integrado Selecciones Nacionales representando a Uruguay o a sus Federaciones a nivel internacional en Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales o Juegos Olímpicos, en ese deporte (exceptuando a los Juegos Sudamericanos Escolares).
- 3.3 Cumplir las normas y procedimientos establecidos en el Código Nacional Antidopaje.
- 3.4 Competir bajo el espíritu del Juego Limpio y la no violencia en el deporte.
- 3.5 Desarrollar relaciones de amistad y solidaridad.
- 3.6 Contribuir a la preservación del medio ambiente.
- 3.7 Cuidar, proteger y usar correctamente los medios y recursos puestos a su disposición durante los Juegos.





#### INSCRIPCIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada Departamento tendrá un cupo de hasta 100 integrantes, de los cuales un mismo sexo no podrá superar el 60 %. Además habrá 5 cupos más para: 3 autoridades, 1auxiliar de vigilancia, un coordinador de sanidad (médico o enfermero).

Montevideo participará con delegación completa (en todos los deportes).

- 1.-Todas las inscripciones deberán presentarse en los formularios digitales oficiales, que serán enviados por la Comisión Organizadora de los Juegos a las respectivas Comisiones Departamentales, quienes serán las responsables de presentar la inscripción de su departamento en la planilla digital (INSCRIPCIÓN NOMINAL completando todos los datos solicitados) vía mail (juegosnacionalesjuventud@gmail.com)
- 2.-Las inscripciones numéricas individuales y por equipo, de cada uno de los Departamentos, sin especificar nombres, pero indicando el número de participantes en cada disciplina, deberán estar en posesión de la Comisión Organizadora, al menos sesenta (60) días antes de la fecha de inauguración de los Juegos Nacionales de la Juventud (miércoles 6 de agosto). El número de participantes inscriptos en esta etapa del proceso no podrá variar en más de un 10% respecto de la inscripción final por motivos organizativos.
- 3.-Las inscripciones nominales individuales deberán estar en poder de la Comisión Organizadora, como mínimo, quince (15) días antes de la fecha de inauguración de los Juegos Nacionales de la Juventud (viernes 19 de setiembre). Las inscripciones deberán incluir los nombres de los participantes y de todos los oficiales de equipo; así como, todos los datos solicitados. En casos debidamente justificados por la Comisión Departamental, se autorizará el reemplazo por parte de la Comisión Técnica aquellos casos que fueran presentados hasta 72 hs antes del inicio de los mismos, posteriormente NO habrá ningún tipo de excepción.
- 4 **NO podrá concurrir ni** participar el deportista que no estuviere inscripto en tiempo y forma.
- 5.-Si cualquier Comisión Organizadora Departamental, retira a un equipo o a un competidor individual después de haber presentado su inscripción nominal sin una causa plenamente justificada y aceptada previamente, deberá dar las explicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Deportes.

#### PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 1. Las protestas o reclamaciones relacionadas con la elección de un competidor, deberán ser presentadas a la Comisión Organizadora, el que decidirá sobre el asunto. El análisis de los casos tendrá en cuenta lo siguiente:
- 1.1 Si una protesta o reclamación es presentada antes del inicio de los Juegos y la decisión es adversa para el atleta involucrado, éste no podrá participar en los Juegos.
- 1.2 Si una decisión adversa es adoptada después del inicio de los Juegos , el atleta deberá ser descalificado de los Juegos Nacionales.
- 1.3 En las competencias de deporte de equipo, el retiro del atleta o los atletas afectados por la decisión adversa, resultará en la pérdida del partido o los partidos en los que haya o hayan participado dicho o dichos atletas.





- 1.4 En las competencias de los deportes de equipo, en pruebas de equipo y pruebas individuales, la descalificación de un atleta producirá la pérdida del lugar o lugares que hubiere alcanzado y, consecuentemente, de las correspondientes medallas o diplomas que se le hubiesen otorgado.
- 1.5 La decisión de la Comisión Organizadora, sobre protestas o reclamaciones durante los Juegos, no está sujeta a apelación.

### **ALOJAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES**

Sólo los competidores y oficiales de equipo, inscriptos por su correspondiente Departamento, serán alojados en las instalaciones que ofrece la Comisión Organizadora.

- 1. Alojamientos:
- 1.1 Los competidores y oficiales serán recibidos el día previsto y se los alojará en la ARU **PERMANECIENDO** en el lugar hasta el día estipulado de la finalización de los Juegos Nacionales de la Juventud.
- 1.2 Los participantes alojados en instalaciones destinadas a los Juegos son responsables del cuidado de los medios y recursos puestos a su disposición. La Comisión Organizadora establecerá el procedimiento mediante el cual cada Departamento se haga responsable de pagar el costo por la pérdida, daño o deterioro de los medios y recursos asignados a su delegación deportiva. Ante cualquier situación no prevista, la Dirección Nacional, previo acuerdo firmado con la Comisión Organizadora, podrá actuar como garante transitorio, hasta que el Departamento responsable asuma los pagos de los daños causados por su delegación en los Juegos Nacionales de la Juventud.

# **ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

- 1. Los únicos facultados para solicitar acreditación en los Juegos Nacionales de la Juventud son:
- 1.1 Las Comisiones Departamentales, en cuanto a la delegación oficial y el personal del Departamento que, de acuerdo con el presente Reglamento, tienen el derecho de asistir a los Juegos Nacionales.
- 1.2 La Comisión Organizadora, en lo referente al personal que trabajará en la organización de los Juegos.
- 2. La Comisión Técnica, previa aprobación de la Comisión Organizadora, emitirá la correspondiente Acreditación a todas las personas que asistan a los Juegos Nacionales en calidad de participante oficial, siempre y cuando hayan sido inscriptos en tiempo y forma.
- 3. Cada participante y Comisión Departamental que lo inscribe son conjuntamente responsables de la veracidad de los datos ofrecidos y del cuidado, protección y uso de la acreditación entregada. El participante está en la obligación de notificar de inmediato a la Comisión Organizadora, a través de su delegado, cualquier caso de robo, deterioro ó pérdida de la Credencial de Identidad.
- 4. La Acreditación será el único documento válido a efectos de estos Juegos para competir, permanecer y alojarse en la Villa, alimentarse, etc.





## SERVICIOS MÉDICOS Y CONTROL DE DOPAJE

- 1. La Dirección Nacional de Deportes, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de substancias y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los Juegos Nacionales de la Juventud. La Dirección Nacional de Deportes promueve el desarrollo de una educación preventiva y profiláctica que siente las bases de una verdadera cultura contra del dopaje en el deporte.
- 2. En correspondencia con lo estipulado en el Código Mundial Antidopaje se tendrá en cuenta que:
- 2.1 Todo competidor que participe en los Juegos Nacionales deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas establecidas en el Código Antidopaje y estar disponibles para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se le requieran.
- 2.2 Todo competidor que se niegue a someterse a un control o examen, de conformidad con lo señalado en el punto anterior o que fuera declarado positivo en las pruebas de control de dopaje, será separado inmediatamente de los Juegos Nacionales y retirada su Credencial, además de las sanciones o medidas disciplinarias que le correspondan por la falta cometida.

## **PREMIACIÓN**

1. Se premiará con medalla a los tres primeros puestos y diploma para todos los participantes. Los premios para los competidores en los Juegos Nacionales serán garantizados por el Comité Organizador para su entrega por parte de la Di.Na.De.

# LAS CEREMONIAS DE INAUGURACIÓN, PREMIACIÓN Y CLAUSURA

Serán organizadas por la Comisión de Protocolo en conjunto con la Comisión Organizadora, la participación de todas las delegaciones en estas Ceremonias es de carácter obligatorio.

### **AUTORIDAD**

- 1. Durante la celebración de los Juegos, la máxima autoridad será el Director Nacional de Deporte.
- 2. Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento deberá ser tramitado por la Comisión Organizadora conjuntamente con el Director Nacional de Deportes quien, tras escuchar a las partes, brindarán las indicaciones correspondientes.

### DIRECCIÓN

- 1. La Comisión Organizadora sesionará, con carácter permanente, para en cualquier momento y circunstancia, atender los asuntos relacionados con la organización de los Juegos Nacionales de la Juventud.
- 2. La Comisión Organizadora estará en contacto permanente con la Comisión Técnica y con la Comisión de Infraestructura y de Logística de los Juegos
- 3. Otras comisiones y grupos de trabajo podrán constituirse por decisión de la Di.Na.De., en coordinación con la Comisión Organizadora, con el objetivo de apoyar tareas específicas para el desarrollo exitoso de los Juegos.





# PROGRAMA de los 3eros JUEGOS NACIONALES de la JUVENTUD

ARU Prado, del jueves 9 al domingo 12 de octubre 2014.

<u>Día: jueves 9 de octubre</u> – mañana : Arribo de Delegaciones y Acreditaciones

tarde : Competencias Deportivas tarde-noche : Ceremonia Inaugural

<u>Día: viernes 10 de octubre</u> – mañana y tarde : Competencias Deportivas

<u>Día: sábado 11 de octubre</u> - mañana : Competencias Deportivas

Finalización Deportes Individuales

tarde: Competencias Deportivas

Finalización Deportes Colectivos

tarde-noche: Ceremonia de Clausura y Cena

noche: Retiro de Delegaciones

<u>Día: domingo 12 de octubre</u> – mañana : Retiro de Delegaciones